

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 SEP 2022

Proceso N° 2021-00087.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las fotografías de la valla allegadas por la demandante debidamente corregidas (fl. 117 a 121).
2. Por secretaría inclúyase el contenido de la valla corregida en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término legal.
3. En atención a lo manifestado por la abogada **Fanny Jeaneth Gómez Díaz**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados Alicia Orjuela Barragán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

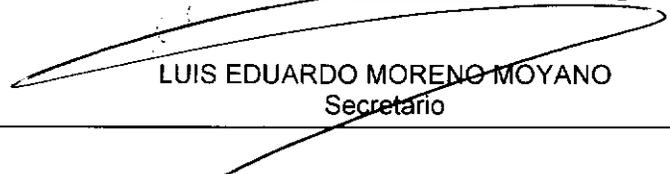

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.

Notificación por estado

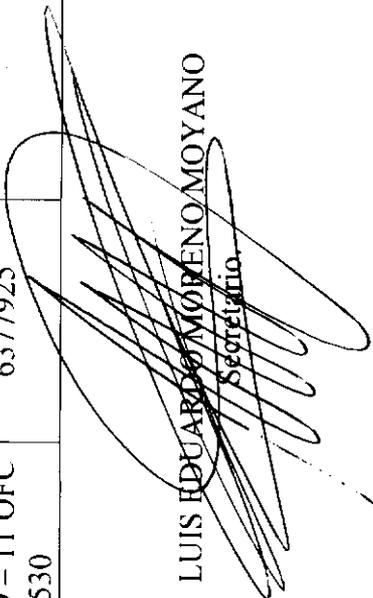
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 049
 Fijado hoy 03 OCT 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ	79.542.567	76.340	CARRERA 15 No. 119 - 11 OFC 530	3132958343 - 6377925	derautorcolombia@gmail.com	2018-0519	2021-00087


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario